

Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección De Contratación



INVITACIÓN No. ICBF-MC-004-2021SEN

ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011 -SUBSECCIÓN 5 DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y/O PSICOSOCIAL, EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS, Y COMPLEMENTARIOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, PRUEBA DE ALCOHOLEMIA Y PERFIL LIPÍDICO, SEGÚN SE REQUIERA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEDE NACIONAL DEL ICBF"

PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE:

CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 41.111.969.00), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos

MAYO DE 2021

CAPITULO I

www.icbf.gov.co

OICBFColombia

@ @icbfcolomblaoficial

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c – 75

[ICBFColombia

PBX: 4377630

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

EL ICBF invita a personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras con representación en Colombia o que constituyan un apoderado domiciliado en el país, a participar con sus ofertas en la invitación que se adelanta con el fin de contratar, sin exceder el 10% de la menor cuantía de la Entidad, la adquisición de servicios, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El oferente debe radicar a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II los documentos que acreditan los requisitos habilitantes y de experiencia y las Ofertas económicas hasta la fecha y hora límite establecida en la invitación.

Las horas establecidas en el presente proceso de selección, hacen referencia a la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología.

Cualquier modificación para extender las etapas previstas en el cronograma o el contenido de la presente invitación será realizada mediante adendas, las cuales se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Para efectos de solicitar a los oferentes la subsanación de documentos o errores, y para atender respuestas a observaciones, se publicarán avisos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

1.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Soportan el procedimiento de la presente modalidad de contratación, las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) numeral 5° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, (iv) Título 1, Capitulo II, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones reglamentarias.

1.2. PUBLICACIÓN Y LUGAR DE CONSULTA

Todos los actos y documentos de la presente invitación se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. La presente Invitación se publicará por un término no inferior a un día hábil de conformidad con el Literal (a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y con el numeral 3, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Invitación a ofertar podrá ser consultada en cualquier tiempo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

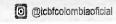
1.3 PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO EN EL SECOP !!

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el ICBF garantiza la publicidad de todos

www.icbf.gov.co

[] ICBFColombia





Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



los procedimientos y actos asociados al presente proceso de contratación a través del SECOP II.

1.4 PROTOCOLO EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II

1.4.1 DEFINICIÓN

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas o la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II.

Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte.

1.4.2 PROCEDIMIENTO

En caso de presentarse una indisponibilidad el ICBF se regirá por las instrucciones para compradores y proveedores señalados en la "GUÍA PARA ACTUAR EN CASO DE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II".

En cumplimiento de lo establecido en la Guía el correo Dispuesto por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para eventos de indisponibilidad es: direcciondecontratacion@icbf.gov.co.

NOTA: El correo señalado solo será tenido en cuenta por la entidad en eventos de indisponibilidad, por lo que no se atenderá observación alguna a través de este correo.

1.5 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar invita a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la plataforma del SECOP II, y/o acudir a las instalaciones de la entidad, ubicada en la sede Dirección General Avenida carrera 68 No 64 C – 75 para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

1.6 DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar publica la presente Invitación Pública con sus respectivos anexos, los cuales hacen parte integral de la misma; por lo cual es obligación de los proponentes conocer su contenido.

Así mismo, se deja expresamente manifestado que es responsabilidad del proponente, el asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c – 75

ICBFColombia

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



condiciones económicas de los sitios donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

1.7 DOCUMENTOS DEL PROCESO

Hacen parte del presente proceso de selección los siguientes documentos:

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- La Invitación Pública.
- Las observaciones presentadas a la invitación y sus respuestas.
- El acta de cierre del término para presentación de propuestas, apertura de ofertas y verificación de menor valor.
- El memorando por medio del cual se designa comité evaluador
- · Las propuestas presentadas.
- Las solicitudes de aclaración a las propuestas y sus respectivas respuestas.
- El informe de evaluación de las propuestas y las observaciones presentadas en relación con él.
- La Aceptación de la Oferta.

1.8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES

La presente contratación no se encuentra cubierta por los Acuerdos Comerciales toda vez que, en virtud de lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

1.9 ADENDAS

La Entidad, de oficio o a solicitud de los interesados modificará los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS que se publicarán en la plataforma SECOP II.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

1.10 OFERTAS

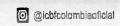
Los oferentes deberán elaborar las Ofertas por su cuenta y riesgo, incluyendo dentro de ellas toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las ofertas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

www.icbf.gov.co



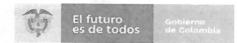




Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



- a. Deberán ser radicadas digitalmente a través del Sistema Electrónico Para La Contratación Pública-SECOP II, hasta la fecha y hora prevista como límite para la radicación de las mismas de conformidad con el cronograma de la presente invitación.
- b. La oferta deberá estar suscrita por el oferente cuando se trate de personas naturales o su representante legal cuando se trate de personas jurídicas, consorcios y/o uniones temporales.
- c. La oferta deberá permanecer vigente por un período igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- d. La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.
- **e.** Los documentos de la oferta no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- f. Los oferentes deberán tener en cuenta que:
 - No se aceptan ofertas radicadas en físico, enviadas por fax u otro medio electrónico distinto al Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II. Excepto en aplicación del protocolo de indisponibilidad.
 - Una vez presentada la oferta económica, no podrá ser completada, adicionada, modificada, mejorada, o reformulada.
 - Se guardará confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.

1.11 Código UNSPSC

Los códigos UNSPSC de los servicios a adquirir con este proceso se encuentra descritos a continuación, así;

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud	(12) Practicas medicas	(22) Servicios de Evaluación y Valoración de Salud Individual	85-12-22-01 – Valoración del Estados de Salud Individual

1.12 PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar. Así mismo, deberá tener en cuenta los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

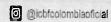
La oferta económica deberá presentarse en el formato Excel denominado "FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA" dispuesto por la Entidad en "DOCUMENTOS DEL PROCESO".

El ICBF está facultado para realizar las correcciones aritméticas al "FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA" en Excel dispuesto por la Entidad en "DOCUMENTOS DEL PROCESO" de la plataforma del SECOP II,

[ICBFColombia

www.icbf.gov.co





Sede de la Dírección General Avenída carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c – 75

PBX: 4377630

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



necesarias-para determinar los valores unitarios de la oferta.

El oferente, de igual manera debe observar los valores establecidos en el Estudio del Sector realizado, para estructurar su oferta económica, la cual en ningún caso podrá superar los valores techo establecidos en dicho documento, en la Ficha de Condiciones Técnicas - FCT y en el formato Excel denominado "FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA", so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA: El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de Ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad

Por lo anterior, se hace necesario que el proponente acepte el valor de PRESUPUESTO OFICIAL en el CUESTIONARIO dispuesto en la Plataforma Secop II para la posterior suscripción del contrato. De no diligenciarse dicho valor o diligenciar un valor diferente (superior o inferior), el proponente incurrirá en causal de rechazo.

1.13 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FÁMILIAR revisará las ofertas, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de los requerimientos a los que haya lugar.

NOTA: La oferta de menor precio será la que presente el menor valor en la celda denominada "VALOR TOTAL" del formato Excel denominado "FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA" dispuesto por la Entidad en "DOCUMENTOS DEL PROCESO" de la plataforma del SECOP II.

En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

1.14 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones

@icbfcolombiaoficial

[] ICBFColombia

www.icbf.gov.co

© @ICBFColombia

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Página 6



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el ICBF de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, de lo señalado en el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

Los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta el día hábil antes de la fecha programada para la aceptación de oferta. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

1.15 OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente única oferta o en el evento en que de las varias ofertas presentadas sólo una sea hábil y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación, la Entidad procederá a la aceptación de la misma.

1.16 CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS

- 1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- 2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- 3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
- 4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación publica, o presente condicionamiento para la adjudicación u oferta parcial.
- 5. En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y luego de agotar el requerimiento pertinente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
- 6. La omisión en el diligenciamiento total o parcial, de la propuesta económica.
- 7. La modificación del valor correspondiente al presupuesto oficial en la Plataforma del SECOP II, toda vez que para la posterior suscripción del contrato, el proponente solo debe aceptar ese valor SIN MODIFICARLO.
- 8. Cuando se supere el valor techo por valor unitario conforme se especificó en la oferta económica publicada directamente en la plataforma.
- Cuando el valor total corregido y/o de la oferta económica supere el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección.
- La presentación parcial o condicionada del ofrecimiento económico.

www.icbf.gov.co

@iCBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c – 75

1CBFColombia

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



- —11. Cuando la propuesta de un proponente plural sea presentada desde un usuario de SEGOP II diferente al de la unión temporal o consorcio en SECOP II, según corresponda.
 - 12. Las demás señaladas en el estudio previo / anexos y/o en este documento.

1.17 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se declarará desierto cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la presente invitación, o cuando no se presente oferta alguna, y se realizará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.

1.18 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías.

1.19 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 así:

- 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres victimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres victimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

www.icbf.gov.co

1 ICBFColombia





Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena,

negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

- 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. 9.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas

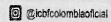
empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

- 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año 2020, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduria del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- 12. Por último, de persistir el empate, se realizará una audiencia cuya fecha fijará y comunicará oportunamente el ICBF, en la cual se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar. conforme a lo dispuesto a continuación:
 - Se introducirán en una bolsa el número de papeletas equivalente a los proponentes respecto de los cuales persiste el empate y una (1) de ellas contendrá la palabra adjudicatario.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co





Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General <u> Avenida carrera 68 No 64c – 75</u>

PBX: 4377630

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



- El orden de radicación en el SECOP II de las ofertas por parte de los proponentes determinará cuál de ellos sacará la primera papeleta.
- El proponente que saque la papeleta que contenga la palabra adjudicatario será el ganador.

1,20 ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE:

1.20.1 OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES FRENTE A LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS

Este criterio se verificará mediante el anexo de apoyo a la industria nacional y la verificación de las condiciones del proponente y/o su personal según sea el caso.

- Para el caso del origen del proponente, se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, o el documento de identificación si es persona natural.
- Para el caso de los bienes, se verificará con el manual o certificado expedido por el fabricante en donde se haga referencia expresa al lugar de manufactura de los bienes.
- Para el caso del personal, se verificará mediante el documento de identificación del personal ofertado.

1.20.2 PROPUESTA DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA Y MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

1.20.3 PROPUESTA DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA:

El parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo». Por lo tanto, a menos que una norma posterior disponga lo contrario, tal declaración basta para acreditar la condición de mujer cabeza de familia.

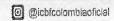
1.20.4 PROPUESTA DE MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Para la acreditación del presente factor desempate el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 dispone que: "Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales". De conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del

www.icbf.gov.co







Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



lugar-donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena (en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas). La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este será documento idóneo que permitirá acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar.

1.20.5 PERSONAS MAYORES NO BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ

Para la acreditación del presente factor de desempate, artículo 3 de la Ley 1251 de 2008 refiere al adulto mayor como "(...) aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más", lo cual se puede acreditar con el documento de identidad correspondiente. Aunado a ello deberá presentar certificación juramentada que aquel adulto mayor no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia

1.20.6 ACREDITACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS.

Para la acreditación del presente factor de desempate se deberá allegar el registro de dicha comunidad a través de documento idóneo expedido por el Ministerio del Interior y/o Ministerio de cultura y/o Departamento Nacional de estadistica DANE

1.20.7 ACREDITACIÓN DE PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Para la acreditación del presente factor de desempate se deberá se deberá allegar el registro de dicha condición en documento idóneo expedido por Agencia para la reincorporación y normalización.

1.20.8 ACREDITACIÓN SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO O SOCIEDAD BIC, DEL SEGMENTO MIPYMES.

Para la acreditación del presente factor de desempate se deberá se deberá allegar el registro establecido para este tipo de sociedades de conformidad con lo establecido por las cámaras de comercio

NOTA 1: La información requerida para aplicar los criterios de desempate, deberá ser presentada junto con la propuesta; en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados y acreditados junto con la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de las ofertas en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad a esta fecha, no se tendrán en cuenta.

En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es

@ @icbfcolomblaoficial

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



causal de rechazo de la oferta.

NOTA 3: En caso de que para la fecha de realización de este sorteo persistan las medidas para la mitigación de la Pandemia Covid - 19, se dará cumplimiento a los protocolos de bioseguridad implementados por la Entidad, es por ello, que para el ingreso y permanencia en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los interesados en asistir a la audiencia de sorteo deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 1. Uso obligatorio y permanente de tapabocas.
- 2. Al ingreso se realizará la verificación del estado de salud y temperatura.
- 3. En la fila para el ingreso, así como en las instalaciones de la Entidad se debe conservar una distancia mínima de dos (2) metros entre una y otra persona.
- 4. No se permitirá el ingreso de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
- 5. Una vez se permita el ingreso, los interesados deben dirigirse al baño y lavarse las manos con agua y jabón antes de acudir al recinto en el cual se llevará a cabo la audiencia de sorteo.
- 6. En caso que en el baño se encuentren dos (2) personas simultáneamente, se deberá esperar para el ingreso manteniendo el distanciamiento social mínimo de dos (2) metros entre una y otra persona.
- 7. Al toser o estornudar se deberá cubrir la nariz y boca con el antebrazo o con un pañuelo desechable y deshacerse de él inmediatamente tras su uso en los contenedores dispuestos para tal fin, posteriormente realizar el lavado de manos y abstenerse de tocar la boca, la nariz y los ojos.
- 8. Abstenerse de ingerir alimentos en las zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- 9. Aquellas personas que han presentado fiebre o síntomas asociados al COVID-19, deberán abstenerse de asístir a las instalaciones del ICBF y deberán prever su participación mediante apoderado.

1.21. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A OFERTAR	06 de Mayo de 2021	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ICBFColombia

www.iebf.gov.co





@ @lcbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



	1	
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A OFERTAR	11 de Mayo de 2021	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	14 de Mayo de 2021	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PLAZO FINAL PARA EXPEDIR ADENDAS	14 de Mayo de 2021	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PLAZO FINAL PARA LA ENTREGA DE OFERTAS	Hasta el 19 de Mayo de 2021 a las 10:00 a.m.	Las propuestas deberán ser radicadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II. NOTA: En caso de duda respecto a la radicación de la oferta a través de la plataforma SECOP II, estas serán resueltas por Colombia Compra Eficiente a través de la mesa de servicio en: - Línea Gratuita Nacional; 018000520808. - Linea en Bogotá: (+57) (1) 5954333 y 7456788. - Mail: soporte@secop.gov.co.
ACTA DE CIERRE RADICACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO	19 de Mayo de 2021 a las 10 :05 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS Y EXPERIENCIA MÍNIMA) Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE INCONSISTENCIAS O ERRORES.	Del 19 al 21 de Mayo 2021	El ICBF podrá solicitar a los oferentes la subsanación de inconsistencias o errores que No representen reformulación de la Oferta. La solicitud de subsanación de inconsistencias o errores se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.	24 de mayo de 2021	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
TRASLADO AL INFORME DE EVALUACIÓN.	25 de mayo de 2021	A través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.	27x de mayo de 2021	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

f ICBFColombia

www.icbf.gov.co
@ICBFColombia

@ @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



CAPITULO II REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y la capacidad técnica establecida en el presente capitulo.

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple / No cumple

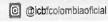
La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la capacidad técnica no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las

www.icbf.gov.co







Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A,—del ítem 4 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía* – Colombia Compra Eficiente.

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA (CUMPLE/ NO CUMPLE)

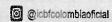
2.1.1 PERSONA JURÍDICA

La persona jurídica debe anexar con su oferta la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación de Ofertas: Suscrita por el representante legal o su apoderado, Mediante la cual se certifica que ni la persona juridica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado. En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.
- b. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.
- c. Certificado de existencia y representación legal del proponente: cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
 - El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
 - Calidad del representante legal que suscribe la oferta.
 - Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.
 - Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más.
- d. Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. (Anexo No. 2): Certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en la cual consten que a la fecha de presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- e. En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la OPCION 1, de la Invitación Pública. Nota: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.
- f. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRIvigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente

f ICBFColombia

www.icbf.gov.co
@ICBFColombia



Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



podrá-anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. (se debe presentar certificado de la personaiurídica y del representante legal)

g. Boletín de Responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

h. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica, expedida por la Policía Nacional. (se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal).

i. Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica.

j. El Representante legal del proponente, deberá diligenciar y presentar en el apartado correspondiente del cuestionario dispuesto en la plataforma SECOP II, el formato de autorización de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO - FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.

k. RUT: El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.

1. Certificado Participación Como Independiente Del Oferente

Nota 1.: La entidad deberá consultar la citada información tanto para el oferente persona jurídica, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d), del numeral 1°, del punto D, del ítem 4 – Requisitos Habilitantes, del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.*

Nota 2: Las personas jurídicas que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo correspondiente de la Invitación Pública a Participar.

Nota 3: Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

2.1.2 Persona Natural

La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación:

a. Carta de Presentación de la Oferta: Firmada por la persona natural. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

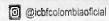
b. Fotocopia legible de documento de identificación: Cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros

c. Fotocopia legible de la libreta militar: si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

www.icbf.gov.co







Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



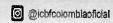
- d. Certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil: Con fecha de expedición no anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, y en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.
- e. Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRIvigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
- Certificado de antecedentes judiciales: El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
- Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policia Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional). En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales: se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso. En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 según la OPCION 2, de la invitación pública, con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 según la OPCION 1, de la invitación pública. Nota: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.
- j. El proponente deberá diligenciar y presentar en el apartado correspondiente del cuestionario dispuesto en la plataforma SECOP II, el formato de autorización de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO - FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.
- k. RUT: para Identificación Tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece.
- Certificado Participación Como Independiente del Oferente, de la invitación pública.

Nota 1: Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad y que no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural en la Carta

ICBFColombia

www.icbf.gov.co





Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo correspondiente de la Invitación Pública a Participar.

Nota 2: Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

2.1.3 Consorcios y Uniones Temporales

Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplír los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

Los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación de la Oferta. Firmada por el representante del consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No.1 de la Invitación Pública a Participar, donde conste que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.
- b. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces, de los integrantes de la figura asociativa.
- c. Documentos de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal: En el cual consten las facultades del representante legal. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más.
- Documento de constitución del consocio o unión temporal: El cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:
 - Señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.
 - La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
 - El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.
- e. Autorización o poder de la Junta de Socios a los representantes legales de los integrantes del consorcio o unión temporal, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales: en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.
- Certificado Participación Como Independiente del Oferente, de la invitación pública.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

☑ @ICBFColombia

(icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



g. Boletín de responsables fiseales: El ICBF realizará la verificación de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dichas certificaciones a su propuesta.

h. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRIvigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dichos certificados actualizados.

i. Certificado de antecedentes judiciales: El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dichas certificaciones a su propuesta.

j. Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

k. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.

I. El Representante legal del proponente, deberá diligenciar y presentar en el apartado correspondiente del cuestionario dispuesto en la plataforma SECOP II, el formato de autorización de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO -FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.

Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

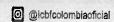
No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

f ICBFColombia

www.icbf.gov.co





Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c – 75

PBX: 4377630

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



2.1.4 Personas Extranjeras:

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar:

- a. Documento que acredite su existencia y representación legal: Expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días anteriores a la Fecha de Cierre de esta Invitación, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:
 - La existencia, objeto y nombre del representante legal, en el cual acredite que su objeto social permite la participación en la presente Invitación Pública y la celebración y ejecución del contrato.
 - La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del contrato; así como sus facultades.
 - Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total del contrato y tres (3) años más.

En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del proponente extranjero o el miembro del Consorcio o Unión Temporal de orden extranjero, no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información requerida, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información aquí solicitada, el proponente o miembro del Consorcio o Unión Temporal de orden extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que (A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (B) la información requerida en el presente numeral; y (C) la Capacidad Jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

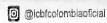
Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y un (1) año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente Colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. Cuando se trate de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", los documentos públicos que estas aporten no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, y por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co





Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c -

PBX: 4377630



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Las personas extranjeras deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, acompañando su propuesta con lo establecido en la invitación pública.

2.2. Capacidad Técnica:

2.2.1 INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (REPS)

El proponente deberá aportar con la propuesta, la inscripción vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) de cada una de las IPS donde se va a prestar el servicio, expedido por la Secretaria de Salud correspondiente, para desarrollar todos los ítem descritos en la ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servició y/o entrega del bien (FCT), que hace parte integral de este documento y donde se evidencien se encuentren habilitados los siguientes servicios: Medicina del trabajo y medicina laboral, diagnóstico cardiovascular,, toma de muestras de laboratorio clínico, laboratorio clínico, psicología, Optometría, Fonoaudiología, Vacunación.

Nota: Para el cumplimento de este requisito el OFERENTE presentará copia del distintivo de habilitación de los servicios solicitados en una misma sede; la cual debe contar con inscripción vigente en el REPS. El OFERENTE aportará dicho registro descargado de la página oficial para consultar el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, disponible por parte del Ministerio de Salud.

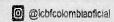
2.2.2 PRESENTAR LICENCIA VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá aportar con la propuesta, la licencia de prestación de servicios de salud ocupacional o de Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por la Secretaria de Salud correspondiente de acuerdo con lo ordenado por el Ministerio de Salud.

[ICBFColombia

www.icbf.gov.co





Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



Nota: La licencia debe encontrarse vigente al momento de presentación de la propuesta y cinco (5) años más.

2.2.3. CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El representante legal del proponente o la persona natural deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF.

La aceptación de las CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, se acreditará mediante la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas en los documentos y estudios previos.

2.2.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

El proponente deberá demostrar experiencia específica en la ejecución de contratos, celebrados con persona natural o jurídica, en actividades comerciales en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA



[ICBFColombia







@ @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



El proponente deberá acreditar mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratosejecutados con personas públicas o privadas, naturales o jurídicas y terminados a satisfacción, cuya experiencia se encuentre relacionada con la prestación del servicio para la realización de Exámenes Médicos Ocupacionales y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.

NOTA: Si las certificaciones allegadas no contienen toda la información requerida, podrá aportar: (i) actas de liquidación y/o acta terminación y/o documentos soporte que sea del caso expedido por el contratante, donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la invitación pública.

En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado el servicio, junto con la respectiva certificación podrá anexarse copia del contrato correspondiente, orden de trabajo u orden de compra. (La presentación de copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para la verificación de la experiencia). En caso de que la experiencia a acreditar sea de una entidad pública, deberá venir soportada por una certificación, acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación que acredite el estado de las obligaciones ejecutadas.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta, copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permitan tomar la información que falte en la certificación.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

Nombre de la empresa contratante.

- b) Dirección
- c) Teléfono
- d) Nombre del Contratista
- e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
- f) Número del contrato (si tiene)
- g) Objeto del contrato
- h) Valor del contrato
- j) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- I) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Cuando dentro del objeto del contrato que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

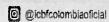
NO se permitirán las certificaciones expedidas por el propio proponente (auto certificaciones).

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630 Línea gratuita nacional fCBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c – 75

ICBFColombia



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



Si el proponente adjunta con su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, para efectos de determinar el cumplimiento de este requisito se tendrán en cuenta solo las máximas establecidas, conforme a lo que el oferente manifieste y/o allegue, estas deberán estar relacionadas en el Anexo - RELACIÓN DE EXPERIENCIA. Si con posterioridad a la presentación de la propuesta el proponente allega otra certificación adicional, la entidad procederá a efectuar la revisión, siempre que el mismo lo manifieste relacionándola en el anexo mencionado y cumpla con las condiciones exigidas en este numeral "EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE"; sin embargo, para efectos de validar la experiencia la entidad solo validará el número de certificaciones máximas exigidas.

La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes del presente proceso de selección:

PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV	
\$ 41.111.969	45.251285	

Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación (incluido modificaciones y adiciones) y se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la misma finalización.

Año	Valor salario minimo		
2021	\$	908.526	
2020	\$	877.803	
2019	\$	828.116	
2018	\$	781.242	
2017	\$	737.717	
2016	\$	689.455	
2015	\$	644.350	

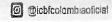
La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

ICBFColombia



☑ @ICBFColombia



Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente*, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación o mejora de la oferta.

Nota 1: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente.

Nota 2: Regla de sumatoria: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, para lo cual cada uno deberá aportar al menos una (1) certificación de experiencia.

La experiencia de la proponente adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

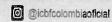
Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

- En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionada con el suministro de los bienes solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en la invitación pública.
- Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:
- Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de finalización del contrato certificado.
- Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos

f IC8FColombia

www.icbf.gov.co



Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



- Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal
 como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o relacionando el número de los
 contratos para su revisión o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique
 internamente la real ejecución de los mismos.
- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes servicios incluidos en dicha certificación.
- Forma de evaluar la experiencia de los socios, accionistas y constituyentes y de quienes conforman los Consorcios y las Uniones Temporales.
 - ✓ La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
 - ✓ Sociedades escindidas: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente proceso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO: Relación de Certificaciones de Experiencia dispuesto para tal fin, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Nota: El ICBF se reserva el derecho de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte y que se encuentren en ejecución.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

f ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ @icbfcolombizoficial

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



Gobierno de Colombia

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1 OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y/O PSICOSOCIAL, EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS, Y COMPLEMENTARIOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, PRUEBA DE ALCOHOLEMIA Y PERFIL LIPÍDICO, SEGÚN SE REQUIERA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEDE NACIONAL DEL ICBF.

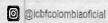
3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar los recursos disponibles, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución.

PARÁGRAFO: Se perfecciona con la aceptación de la oferta suscrita por el ordenador del gasto y requiere para su ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal, de conformidad

www.icbf.gov.co





Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c – 75

[] ICBFColombia



Cecilia De la Fuente de Lleras.

Dirección De Contratación



con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

3.3 PRESUPUESTO ESTIMADO Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO Y VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Para efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección de Gestión Humana del ICBF adelantó un estudio de mercado, el cual fue avalado por la Dirección de Abastecimiento mediante correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2021, en donde se estimó que el valor del presente contrato para el "contratar la prestación de servicios para la realización de exámenes médico ocupacionales con énfasis osteomuscular y/o psicosocial, exámenes psicosensométricos, y complementarios de optometría, audiometría, prueba de alcoholemia y perfil lipídico, según se requiera para los servidores públicos de la Sede Nacional del ICBF", es de Cuarenta y un millones ciento once mil novecientos sesenta y nueve PESOS M/CTE (\$ 41.111.969.00), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento. Sin embargo, como quiera que el contrato se ejecutará como una bolsa de recursos, se establece que, para este proceso, el presupuesto se determina con base a la disponibilidad de recursos de la Entidad.

NOTA 1. El valor total previsto será fijo, es decir hasta por la suma CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 41.111.969.00), el cual el oferente deberá aceptar al momento de la presentación de su propuesta económica en el formato Excel dispuesto para tal fin en "DOCUMENTOS DEL PROCESO" de la plataforma SECOP II. Esta bolsa se ejecutará de acuerdo con los valores ofertados por ítem en el formato de la oferta económica, incluido IVA e impuestos de Ley, teniendo en cuenta que ninguno de los ítems descrito sobrepase el precio unitario techo.

3.3.1 PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR

El valor del contrato a suscribir será el correspondiente al presupuesto oficial del proceso, toda vez que el mismo se ejecutará como una bolsa de recursos, incluido IVA y demás impuestos de ley, así como los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

3.3.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

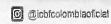
El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:

No de Fecha de CDP o CDP o Depend Vigencia Vigencia Futura Futura	dencia Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
--	--------------------------------------	--------	-----------------	----------------------









Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



Gobierno de Colombia

16521 0	08-04-2021	41-06-00-001 ICBF SEDE NACIONAL	C 4199 1500 8 0 4199053-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	PROPIOS	CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE	\$ 41.111.969.oo
---------	------------	---------------------------------------	--	---------	--	------------------

3.4 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad

NOTA: El servicio a contratar está exento de IVA de acuerdo a lo reglamentado por el articulo 476 del Estatuto Tributario.

Se pagará al contratista así:

El valor del contrato será pagado en mensualidades de acuerdo con los exámenes médicos efectivamente realizados, y previa entrega de los informes aprobados por el supervisor del contrato, según corresponda en el período respectivo. Para el último pago, adicional a lo anterior se requiere la entrega del informe final debidamente aprobado por el supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

WWW.icbf.gov.co

@ICBFColombia
 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c - 75

PBX: 4377630

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



3.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO: Para efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

3,6 OBLIGACIONES

3.6.1 Obligaciones Específicas del contratista.

- 1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, líneamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
- 2. Entregar informe a los cinco días (5) siguientes a la suscripción del contrato al supervisor, en el que indique el número de tarjeta profesional y número de resolución de la licencia en seguridad y salud en el trabajo de los profesionales que van a realizar los exámenes médicos ocupacionales, exámenes psicosensométricos, y complementarios.
- 3. Brindar los servicios y elementos contratados de acuerdo con lo especificado en la Ficha Técnica de Condiciones.
- 4. Disponer permanentemente del personal necesario competente y calificado de acuerdo con la normatividad, para la prestación del servicio.
- 5. Disponer de todos los elementos de trabajo necesarios para la realización de los exámenes.
- 6. Mantener la reserva y custodia permanente de la historia clínica ocupacional de los servidores públicos del ICBF de conformidad con lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social.
- 7. Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viáticos, honorarios, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.
- 8. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos en la Resolución 666 de 2020 expedida por el ministerio de salud y protección social.
- 9. Cumplir con las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato que estén relacionadas con el objeto del mismo con calidad, oportunidad y pertinencia.

3.6.2 Obligaciones Generales del contratista

- 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.
- 2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la

www.icbf.gov.co

[] ICBFColombia



@ @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



- ejecución del contrato.

- Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- 5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

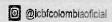
7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

- 8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
- 9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- 10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
- 12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra indole.
- 14. Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes
- 15. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energia, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
- Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.
- 17. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.
- 18. Garantizar el estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo

www.icbf.gov.co

[ICBFColombia

2 @ICBFColombia



Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y la demás normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), sobre el particular.

19. Cumplir con los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 o la que se encuentre vigente por Ministerio de Protección Social, descrita en la obligación anterior.

3.6.3 Obligaciones relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión del ICBF

3.6.3.1 Para el Eje de Gestión de Calidad

- 1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
- 2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.
- 3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.
- 4. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.

3.6.3.2 Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

- 1. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

3.6.3.3 Eje de Seguridad de la Información:

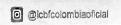
- Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.
- 2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

3.6.3.4 Para el Eje de Gestión Ambiental:



www.icbf,gov.co

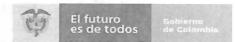




Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



- 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
- 2. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

6.3 OBLIGACIONES DEL ICBF

6.3.1 Obligaciones Generales del ICBF

- 1. Pagar los servicios prestado por el contratista conforme a la forma de pago.
- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

3.8. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta las políticas institucionales y la matriz de riesgo establecida para el presente proceso, el contratista deberá constituir como mínimo a favor del ICBF una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades estatales, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

<u>Cumplimiento</u>: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

<u>Calidad del servicio</u>: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

<u>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:</u> Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.

3.9 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador(a) del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana del ICBF, quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás normas internas

Www.icbf.gov.co

☐ ICBFColombia

☐ @ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



expedidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto a través de la Dirección de Contratación podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista.

3.10 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- MULTAS POR INCUMPLIMIENTO A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el ICBF podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, el ICBF observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El CONTRATISTA autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.
- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el ICBF podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de pena la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados al ICBF. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el articulo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que hay incumplimiento de las obligaciones del contrato cuando el CONTRATISTA no haya cumplido con el suministro oportunamente, de conformidad con los plazos previstos en este contrato. Así mismo, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte del ICBF una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

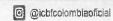
3.11 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 las entidades en los pliegos de condiciones o sus



www.icbf.gov.co

@ICBFCelombia



Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Según el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida en que el mismo sea identificable y cuantificable.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en la presente Invitación Pública.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en la presente Invitación Pública.

Ver Documento MATRIZ DE RIESGOS - ANEXO de la presente Invitación.

Nota: Los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto del proceso de selección, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del ICBF; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El ICBF se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

Con la firma del presente documento por parte del Ordenador del Gasto, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual y el mismo se expide y se publica en Bogotá. D.C a los seis (6) días del mes de mayo de 2021.

GUSTAVO MARTÍNEZ PERDOMO

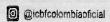
Secretario General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó Secretaria General		Contratista Asesora de Secretaria General	
Aprobó	Helen Ortiz Carvajal	Directora de Contratación	
Revisó	Viviana García Pinzón	Contratista Dirección de Contratación	

www.icbf.gov.co

f ICBFColombia

☑ @ICBFColombia



Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c – 75

PBX: 4377630



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



Revisó	Juan Sebastián Espinel Rico	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Maricela Castro Bonilla	Contratista Dirección de Contratación	

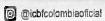
CAPÍTULO VII RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS AL PROYECTO DE PLIEGO, ESTUDIOS PREVIOS Y FCT

ANEXO No 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
ANEXO No 2	CERTIFICACIÓN DE APORTES PERSONA JURÍDICA
ANEXO No 3	CERTIFICACIÓN DE APORTES PERSONA NATURAL
ANEXO No 4	MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO
ANEXO No 5	MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
ANEXO No. 6	CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE
ANEXO No. 7	RELACIÓN DE EXPERIENCIA
ANEXO No. 8	FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
ANEXO No. 9	MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO No. 10	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
ANEXO No. 11	FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

ICBFColombia

www.lcbf.gov.co





Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



ANEXO No.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá	D.Cdede
	UTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR or dirección)
"CONT OCUPA PSICO ALCOH SEDE I	identificado civilmente con la C.C Noen dad de
	ones.
Deolaro	, dominanto.
1	Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2.	Que me he familiarizado y he estudiado el Pliego de Condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

- Que la oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.
- 4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en el Pliego de Condiciones, incluye

www.icbf.gov.co

2 @ICBFColombia

@ @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c – 75

1 ICBFColombia

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

- 5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
- Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo 6. incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones, estudios previos y ficha técnica de condiciones y sus anexos.
- Que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, adjunto se anexa la documentación 7. solicitada en el mismo.
- Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a 8. suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.
- Que, a solicitud del ICBF me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la 9. correcta evaluación de la propuesta.
- Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar seleccionada la presente 10. propuesta, renuncio a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por hechos o circunstancias que conozco o he debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en el Pliego de Condiciones y en el contrato, y, que manifiesto aceptar en su totalidad.
- Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los 11. riegos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
- Baio la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me 12. encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- _ con cedula de ciudadanía No. . 13. Esta oferta es presenta por _ quien firma la carta de presentación declara no tener incompatibilidades o conflictos de interés con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el 14. Pliego de Condiciones del presente proceso de selección y las establecidas dentro de la Ficha de Condiciones Técnicas.

www.icbf.gov.co ICBFColombia



Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630

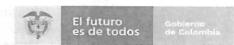
Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

@icbfcolombiaoficial



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



15.	Manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leido, entiendo y puedo
	garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en el pliego y sus
	anexos, y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

16. Autorizo que todos los actos administrativos y demás actuaciones que se expidan en desarrollo del proceso de selección y hasta su liquidación adelantado me sean notificados de manera electrónica al correo ______ (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)

17. El abajo firmante declara que he recibido todos los documentos y anexos descritos en el Pliego de Condiciones, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT-

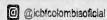
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.

[ICBFColombia

www.icbf.gov.co





Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c – 75

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



ANEXO 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal e igualmente según cuente o no con personal)

OPCIÓN 1

EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

compañía), identificada con Nit, opermito certificar o auditar (En caso del la generalmente aceptadas en Colombia, los es	o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la lebidamente inscrito en la Cámara de Comercio de me Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría tados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de istema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes			
Dada en D.C. a los () de	l mes de de 2021			
FIRMA_ NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESE TARJETA PROFESIONAL (Para el Revisor Fiscal)				
CILIDADANÍA TARJETA PROFESIONAL	Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA			
CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.				
OPCIÓN 2				
EN CASO QUE EL PROPONENTE TENGA	PERSONAL A CARGO			
Yo,, identificado con, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).				
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto e	n el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.			
Yo,, identificado con	, y con Tarjeta Profesional No de la			
www	.lcbf.gov.co			
	ICBFColombia @icbfcolombiaoficial			
Sede de la Dirección General	Línea gratuita nacional ICBF			

01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c – 75

Avenida carrera 68 No.64c - 75

PBX: 4377630



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
unta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de <u>(Razón social de la</u>
ompañía) identificado con Nit, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de
lego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados
nancieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos
eis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente
roceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación
amiliar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.

Nota 3: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona JURÍDICA. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERÁ ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO. CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en, a los () del mes de	de
FIRMA		
NOMBRE DE QUIEN CEF	RTIFICA	

www.icbf.gov.co [ICBFColombia

@ICBFColombia

@ @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c - 75



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



ANEXO 3

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 -PERSONA NATURAL

(Use la opción que corresponda, según si cuenta con empleados a cargo o no) OPCIÓN 1 identificado (a) con c.c ______de ____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, con relación a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, para lo cual anexo el certificado de aportes y/o planilla de pago a dichos sistemas en el cual consta el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, manifiesto que no tengo empleados a cargo. OPCIÓN 2 identificado (a) con c.c _____ de ____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que me encuentro al dia en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, con relación a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, para lo cual anexo el certificado de aportes y/o planilla de pago a dichos sistemas en el cual consta el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, que he efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE

COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal

ICBFColombia

www.icbf.gov.co





Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630

efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

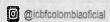
Dada en a los () del mes de	de
FIRMA		
NOMBRE DE QUIEN DECLA	RA	

NOTA 1: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes. NOTA 2: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de persona NATURAL. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERÁ ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.



www.icbf.gov.co





Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c - 75

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



ANEXO No. 4 MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Entre les augerites à caber	mayor de edad, vecino de esta
Entre los suscritos a saber: ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N°	expedida en
quien obra en nombre y representación legal de (escribir el non	phre completo incluvendo el tipo de sociedad y en
su defecto indicar que se trata de una persona natural.), le	galmente constituida, con domicilio principal en
, con NIT N°	. v debidamente facultado por la
junta de socios. v	mayor de edad, vecino de esta
unta de socios, yciudada, de ciudadanía N° _	, expedida en
quien obra en nombre y represe	ntación legal de (escribir el nombre completo
incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que	se trata de una persona natural.), legalmente
constituida, con domicilio principal en	, con NIT N°, debidamente
facultado por los estatutos sociales,	, manifestamos que mediante el presente
documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integ por las siguientes cláusulas:	ración, conformación y reglamentación se regirá
PRIMERA. – OBJETO: El objeto del presente docume	nto es la integración de un Consorcio entre
capacidades técnicas, operativas, administrativas y financie	, con el propósito de complementar las
capacidades técnicas, operativas, administrativas y financie	ras de las partes que constituyen el presente
Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación	i, celebración y ejecución del contrato, dentro del
proceso de selección N° de	, por la entidad, cuyo objeto es: (transcribir el
objeto del proceso de selección). Nuestra responsabilidad se	ra solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y
cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el co	ontrato. En consecuencia, las actuaciones nechos
y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y	dei contrato, alectaran a todos los miembros que
lo conforman. (Se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de S	ocios o Asamblea de Accionistas, de las nersonas
jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de c	conformar Consorcios y la cuantía máxima en que
a través de esas formas de asociación pueden contratar, la c	ual en todo caso dehe ser igual o superior al cien
por ciento (100%) del valor del contrato.)	da on todo odbo dobo bol sgadi o daponer ai inchi
SEGUNDA. – DENOMINACIÓN: EI	presente consorcio se denominará
	•
Tercera. – Domicilio: El domicilio del consorcio será la	(dirección taláfone v/o fav) de la ciudad de
Tercera, – Domicilio: El domicilio del consorcio sera la	(direction, telefolio y/o lax) de la ciddad de
-	
CUARTA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se des	signa como representante del presente Consorcio
al(a) señor(a)	, identificado con cédula de ciudadanía
N°, expedida en	, cargo este que se entiende aceptado con la
firma del presente documento y quien está autorizado para	contratar, comprometer, negociar y representar al
consorcio. Igualmente se nombra como suplente ldentifica	del representante del consorcio al señor
www.ichf.gov.co	
f ICBFColombia © @ICBFColombia	@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c - 75

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



QUINTA. - DURACIÓN: La duración del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y tres (3) años más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

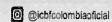
SEXTA. - CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del consorcio no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos
SÉPTIMA. – CLÁUSULAS OPCIONALES: El do los asociados consideren pertinentes, siempre y o limitaciones o exclusiones de los consorciados frobásicas que regulan la relaciones entre los integra En constancia de lo anterior, se firma por quienes del mes de del año	cuando no cont ente a la entid intes del consc	travengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan lad. (Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas prcio, entre otras).
Acepto: C.C: Representante Legal de: O persona natural del consorcio: NIT: Dirección: Tel: y/o fax:		
Acepto: C.C: Representante Legal de: O persona natural del consorcio: NIT:		

NOTA 1: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse

www.icbf.gov.co [ICBFColombia

@!CBFColombia



Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c -

Dirección: Tel: y/o fax:



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



en el caso en el que su propuesta sea en calidad de CONSORGIO. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERÁ ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.



1CBFColombia

www.lcbf.gov.co



@ @icbfcolomblaoficial

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c - 75



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



ANEXO No. 5 MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de		a los		días del mes de	del año
,	entre qui	enes suscriber	n este	documento,	del año del año de una parte
		. sociedad de re	esponsabilidad	l (escribir el nombre	completo incluvendo
el tipo de sociedad	y en su defecto i	ndicar si se trata de	e persona natu	iral) legalmente con	stituida y con domicilio
principal en la ciuda	ad de	, represent	ada legalment	e por	mayor
de edad, domic	iliado en	1	identificado	con cédula de	ciudadania número
The think the same of the	, expe	edida en	No di spinistra	ALCOHOLDS.	su condición de
	Chair Labrer	y representante	legal de la	misma, por una	parte, y por la otra
		_, sociedad de resp	onsabilidad (e	scribir el nombre co	ompleto, incluyendo el
tipo de sociedad y	en su defecto inc	dicar si se trata de	persona natur	al), legalmente cons	stituida y con domicilio
					galmente por
	ale to mark the	may		domiciliado en	po.
identificado con	la cédula	de ciudadanía	número	dominated of	. expedida en
		en su calidad de o	erente v renre	sentante legal de la	misma. Han decidido
conformar una Unió	n Temporal, la c	ual se denominará	oronto y ropro	ocitanto legal de la	girá por las siguientes
cláusulas:		aar oo aanammara	alexale A (ar	y 36 16	gira por las siguientes
Primera - Objeto	v Alcance: El obi	ieto de la Unión Tor	mporal consists	on la propontación	conjunta a la entidad,
de una propuesta p	era la adjudicació	n colobración y ci	nporar consiste	en la presentacion	conjunta a la entidad,
colocción) producto	ara la aujuulcació	N NO	ecución del co	ntrato (transcribir ei	objeto del proceso de
selection), producti	ue la (selección	i) N de	La Uni	on Temporal se cor	mpromete en caso de
adjudicación, a la re	alizacion a cabal	idad de los trabajos	objeto del cor	itrato dentro de las r	normas exigidas por la
entidad y en gener	ral al cumplimien	ito de las obligacio	ones que se o	deriven de su ejecu	ución. Las partes se
encargarán de elab	orar la propuesta	a técnica y econór	nica, suministr	arán el mutuo ápor	yo técnico, logistico y
administrativo que s	e requiera para d	icha presentación	and the total		, c toomoo, rogiatioo y
(Se deberá consigna	ar el número y fec	ha de acta de Junt	a de Socios o	Asamhlaa da Accior	nistas, de las personas
iurídicas integrantes	en la que cor	ete la facultad ovi	orosa do conf	ermer Unicese Ter	nporales y la cuantía
mávima en que a tr	avés de ocas for	mac de ecocionión	piesa de com	Jimai Uniones Ten	ilporales y la cuantia
eunerior al cion nor e	pionto (1000/) del	valar dal contrata \	pueden contra	tar, la cual en todo	caso debe ser igual o
superior al cien por	sienilo (100%) dei	valor dei contrato.)			
Segunda.	- Nombre	v Domicilio:	La Un	nión Temporal	se denominará
		v su domic	ilio será la ciu	dad de	, con dirección en
	oficina	fax	ino oora la ola	_, teléfono	, con uneccion en
	, onomo,	, IQX		_, (6)6)0)10	 ·
Tercera – Condici	ones v sytensió	n de la narticipaci	ón do gauarda	s a a n la lave la nord	
de les natios que e	ontes y extension	nor ciente (1000)	on de acuerdo	con la ley: La part	ticipación de cada una
ue las partes que c	omorman ei cien	por ciento (100%)	, de la Union	Temporal no podrá	ser modificada sin el
consentimiento prev	io de la entidad, y	r sera distribuida de	la siguiente to	rma:	
					
Inter	grantes	%		Labor a desarrolla	ar en la propuesta 😽
			(adm	inistrativos, jurídicos	s, técnicos y económicos
					s, técnicos y económicos
					<u>o</u>
Change .		www.icbf.gov.co			
f ICBFColombia		☑ @ICBFColombia		@ @icbfcolomblad	ificial
Sede de la Dire	cción General		Lines	aratuita nasional IC	·DE
Avenida carrera				gratuita nacional IC 01 8000 91 8080	-DF
PBX: 43				0. 0000 0 1 0000	

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c – 75 PBX: 4377630



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



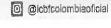
uno de los compromisos que esta celebre con obligaciones derivadas de la propuesta y del coi	ros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las ntrato se impondrán de acuerdo con la participación en la temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).				
tiempo comprendido entre la fecha de presentac	nporal en caso de salir favorecida con la adjudicación será el ión de la propuesta y tres (3) años más contado desde la contractual. En todo caso la Unión Temporal durará todo el adas.				
Sexta. – Cesión: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.					
de ésta, al señor(a) , identificada(o	o) con la cédula de ciudadania número de				
, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la unión temporal, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a), domiciliado en, con cédula de					
ciudadanía número de	•				
Octava. Cláusulas opcionales: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93. Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de a los días del mes de por quienes intervinieron.					
Nombre	Nombre				
CC	CC				
Representante legal	Representante legal				
NIT:	NIT:				
Dirección:	Dirección:				
Teléfono:	Teléfono:				

f ICBFColombia

www.icbf.gov.co







Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c - 75



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



El futuro es de todos Gobierno de Colombia

Acepto

Acepto

Nombre

CC

Representante legal

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Nombre

CC

Representante legal

NIT:

Dirección:

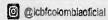
Teléfono:

NOTA 1 Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de UNIÓN TEMPORAL. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERÁ ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.



www.icbf.gov.co





Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c – 75



Cecilia De la Fuente de Lleras





ANEXO No. 6 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE

SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA QUE EN CASO DE PRESENTARSE EN UNIÓN TEMPO	RAL O
CONSORCIO, EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE POR CADA UNO DE LOS INTEGR.	<u>ANTES</u>
Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIGURA ASOCIATIVA.	

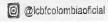
	, identificado con cedula de ciudadanía		en calida	ad de	representa	nte le	gal
de	identificado con Niten	mi	calidad	de	proponente	e de	la
	(Licitación Pública/Selección Abreviada/Concurso	de	Méritos	/Cor	vocatoria	Públic	ca)
suscribo	de manera unilateral el presente certificado de participación inc	depe	ndiente d	le la	propuesta	/ decla	aro
bajo grav	vedad de juramento:						

- Ni la entidad que represento, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro proponente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.

www.iebf.gov.co







Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c – 75



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



"ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.

PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años."

- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta
 oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los
 firmantes están vinculados a dicha oferta.
- Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha	B			
Nombre del Proponente:	- 10	and the		
Dirección:		TIGITION.		
Ciudad:				
Teléfono:	fax:			
Correo electrónico:				
NIT·				

Www.icbf.gov.co

f ICBFColombia

@ICBFColombia

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 @icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c – 75

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



ANEXO No. 7 RELACIÓN DE EXPERIENCIA

SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA QUE EL DILIGENCIAMIENTO DEL PRESENTE ANEXO DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA SEÑALADAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES

Utilizando este formato, proporcionar información sobre la experiencia especifica requerida en el presente pliego de condiciones ya sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. SE DEBEN LLENAR TODAS LAS COLUMNAS.

Presento la siguiente relación de certificaciones y contratos para acreditar experiencia habilitante:

No.	1.) Empresa o entidad contratante	2.) Empresa o entidad contratista	3.) Firma integrante que reporta la experiencia (en caso de unión temporal o	4.) % de participación (en caso de unión temporal o consorcio)*	5.) Identificación del contrato	6.) Objeto del contrato
1.						
2.			199			
1. 2. 3.		All				
4.			h.AF			
5.						
6		10				

*La Unión temporal o el consorcio hacen referencia a la columna número (2) del mismo cuadro y no la unión temporal o consorcio que se presente como proponente a este proceso de selección.

SEÑOR PROPONENTE RECUERDE QUE ESTE FORMATO SE DEBE DILIGENCIAR DE TAL FORMA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN SOPORTADA EN LAS CERTIFICACIONES. EN TODO CASO Y SI SE OBSERVA UNA IMPRECISIÓN EN EL FORMATO LA ENTIDAD PODRÁ SOLICITAR QUE SE AJUSTE. SIN EMBARGO, LA INFORMACIÓN QUE PREVALECERÁ SERA LA APORTADA EN LAS CERTIFICACIONES Y POR LO TANTO ESTO NO DARÁ LUGAR A LA INHABILITACIÓN DE LA PROPUESTA COMO RESULTADO FINAL.

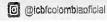
Ciudad y fecha	
----------------	--



ICBFColombia



@ICBFColombia



Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c - 75



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



El futuro es de todos Gobierno de Colombia

Nombre del Proponente:

Dirección:

Ciudad: Teléfono:

fax:

Correo electrónico:

NIT:

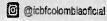
Firma del representante legal y cédula de ciudadania.



[] ICBFColombia

www.icbf.gov.co





Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c – 75



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



ANEXO No. 8 FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES

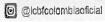
VER LA INFORMACIÓN PUBLICADA COMO ANEXO 8 - FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN con sus anexos, EN EL SECOP www.colombiacompra.gov.co



www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c - 75 PBX: 4377630

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c - 75

[] ICBFColombia



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación





ANEXO No. 9 MATRIZ DE RIESGOS

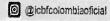
VER LA INFORMACIÓN PUBLICADA COMO ANEXO 9 - MATRIZ DE RIESGOS, EN EL SECOP www.colombiacompra.gov.co



[] ICBFColombia

www.icbf.gov.co





Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c - 75



Cecilia De la Fuente de Lleras





ANEXO No. 10

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

VER LA INFORMACIÓN PUBLICADA COMO ANEXO 10 - FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES, EN EL SECOP www.colombiacompra.gov.co

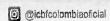
El(la) suscrito(a)			con C.C./ C.E./ P.P No.
expedida en exclusivamente para los fines y en los térro de 2019, al Instituto Colombiano de 399.999.239-2, a consultar mis datos persontra personas menores edad que admanera previa a mi eventual vinculación lo de dada cuatro (4) meses a partir del inicio de	minos señalados en e Bienestar Familiar sonales en el registr ministra el Ministeria laboral, contractual d	la Ley 1918 de 2018 r Cecilia de la Fuente ro de inhabilidades por o de Defensa-Policía o legal y reglamentaria	de Lleras – ICBF con NIT. r delitos sexuales cometidos Nacional de Colombia, de a y, de llegarse a formalizar,
Así mismo, declaro que conozco que la re a normatividad vigente sobre protección 1074 de 2015 y la Política de Tratamien que he sido informado(a) de forma clara y	n de datos personale ito de Datos Person	es, en especial la Ley rales publicada en <u>ww</u>	y 1581 de 2012, el Decreto
Se suscribe en la ciudad de	, el día	() de	de 20
Firma Nombre Cédula			

ANEXO 11 FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

www.icbf.gov.co

[] ICBFColombia





Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c - 75 Página 56



Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección De Contratación



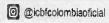
Ver la información publicada como ANEXO 11 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co



f ICBFColombia

www.icbf.gov.co





Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No.64c – 75 PBX: 4377630 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No 64c – 7!